

RESOLUCIÓN 230/2021, de 13 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita algún perfil y de aquel que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Mediante Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos.

El artículo 6 de la citada Orden Foral señala que "las solicitudes serán examinadas y resueltas por la Comisión en los siguientes plazos:

- Las solicitudes presentadas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, serán resueltas por la Comisión en la primera quincena del mes de enero.
- Las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 30 de abril, serán resueltas en la primera quincena del mes de mayo.
- Las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, serán resueltas en la primera quincena del mes de septiembre."

Asimismo, dicho artículo añade en su letra f) que, con carácter excepcional, la Comisión se podrá reunir fuera de los plazos establecidos en la letra a) para examinar y resolver las solicitudes recibidas para la acreditación de

uno o varios perfiles de acuerdo con las necesidades de provisión de puestos de trabajo o cuando así se considere oportuno.

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.f) de la Orden Foral 32/2013, la Comisión se ha reunido fuera de los plazos establecidos en el artículo 6, para resolver las solicitudes de perfil de inglés (I, PI) recibidas entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2021, ambos inclusive.

Por lo expuesto, una vez recibidas las solicitudes de perfil de inglés (I,PI) presentadas entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2021 y las solicitudes relativas al resto de perfiles presentadas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2021 y habiendo resuelto las mismas la Comisión, procede aprobar la relación provisional de personal docente que acredita algún perfil.

Igualmente, procede aprobar la relación provisional de personal que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar como Anexo I la relación provisional de personal docente que acredita algún perfil.

2º Aprobar como Anexo II la relación provisional de personal docente que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

3º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 13 de septiembre de 2021.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º Los aspirantes disponen de un plazo comprendido entre los días 14 y 20 de septiembre de 2021, ambos inclusive, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado la no acreditación de algún perfil.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo y a la Comisión de acreditación de perfiles a los efectos oportunos.

Pamplona, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Amalia Cuartero Arteta